



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 379-2017

Guatemala, 29 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### CONSIDERANDO:

Que es necesaria la revisión y actualización continua de los instrumentos técnicos en los cuales se sustenta el Sistema de Presupuesto Público, con el propósito de adecuarlos a los requerimientos del Sistema Integrado de Administración Financiera, y disponer de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, en las etapas de formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de la gestión pública.

#### POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23 y 27, la literal m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y lo estipulado en el inciso 1) de la literal f) del Artículo 1 y el Artículo 80 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

#### ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

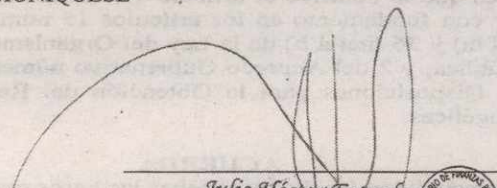
**Artículo 2.** Se autoriza a la Dirección Técnica del Presupuesto para que proceda a editar la Sexta Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

**Artículo 3.** Se derogan todas aquellas disposiciones legales o reglamentarias que contravengan la presente disposición.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS